



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS



Firmado digitalmente por VEGAS
JARAMILLO Segundo Maximiliano
FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.02.2023 21:50:59 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 13 de Febrero del 2023

OFICIO N° 000020-2023-MIDIS/PNADP-UTPI

Señor

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - U.T. PIURA

ING. ROBERTH VIDAL OLEMAR TÁVARA

Responsable Regional CTVC ,Piura

Presente

ASUNTO : Respuesta de Alertas:

CASO N° 001-2023-CTVC-PIU.

CASO N° 002-2023-CTVC-PIU.

CASO N° 003-2023-CTVC-PIU.

CASO N° 004-2023-CTVC-PIU.

REFERENCIA : Exp. CGD00020230001024
OFICIO N°0066-2023-CTVC/PIURA

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de apoyo directo a los más pobres -JUNTOS, particularmente del Unidad Territorial de Piura y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el programa para la atención de los casos: CASO N° 001-2023-CTVC-PIU. CASO N° 002-2023-CTVC-PIU.; CASO N° 003-2023-CTVC-PIU.; CASO N° 004-2023-CTVC-PIU.

Al respecto, se presente a usted la síntesis de las alertas remitidas por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la unidad territorial de Piura; tal como se detalla a continuación:

N°	Caso N°	Usuario	Resumen del Caso	Acciones desarrolladas y conclusión
	0001-2023-CTVC/PIU	SUSANA ELIZABETH TANTARICO GARCIA con DNI N° 44752217	Manifiesta que en el mes de junio del año 2022 fue afiliada al programa Juntos, hasta la fecha solo recibió un abono cobrado en setiembre del 2022 (desconoce los motivos del no abono de los meses de noviembre – diciembre del año 2022). Así mismo señala que si bien su parto fue atendido	Del caso se describe: La información verificada por el Coordinador Técnico Zonal Oscar Henry Mena García se obtuvo la siguiente información: • Se realizó la consulta al SITC Juntos y se constató que el hogar de la titular El motivo de suspensión al hogar fue por no cumplimiento de corresponsabilidad en salud en la VCC III, IV y V -2022

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



			en el E.S de Santa Julia, su hijo de las iniciales GNCT (FN 03/06/2022), viene siendo atendido en el Hospital Privado del Perú por el seguro de su esposo	• Al realizar comunicarse con la titular del hogar manifiesta que efectivamente al momento de la pre afiliación no declara en que IPRESS se atendería posteriormente su menor hijo. • El hogar antes de ser afiliado al Programa, suscribe un acuerdo de compromiso, el cual el titular del hogar acepta actualizar oportunamente, lo siguiente: "1) Dirección, 2) Datos personales de algún miembro del hogar, 3) Lugar donde cumplirá la corresponsabilidad, 4) Fallecimientos, Nacimientos o cambios en • la composición del hogar, 5) Cambio de titular, 6) Cambio de número telefónico fijo o celular. • La titular del hogar, indico que entrego a un personal del Programa Juntos la ficha de actualización de datos – FAD, sin embargo, no recuerda el nombre del personal del Programa Juntos, mucho menos las características del personal. • El Gestor local de la zona indicó que no le solicitaron diligenciar el cambio de IPRESS, asimismo indicó que todos los hogares siempre se les orienta dentro de la lectura del acuerdo de compromiso sobre la importación de actualizar sus datos, canales de atención, y formas de actualizar la información que permitirá tener un padrón de hogares afiliados actualizado • Finalmente, se le reitero a la titular que existen canales de atención donde ella puede acudir para poder informar sobre actualizaciones, abonos y motivo de suspensiones que afectan al abono del hogar. El presente caso se encuentra resuelto por lo consiguiente le presente reclamo es declarado como infundado
--	--	--	--	---

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Nº	Caso Nº	Usuario	Resumen del Caso	Acciones desarrolladas y conclusión
	CASO Nº 002-2023-CTVC-PIU. CASO Nº 003-2023-CTVC-PIU. CASO Nº 004-2023-CTVC-PIU.	MUCCHING VARGAS ALEX ARTURO con DNI Nº 32909604 Sra. SAAVEDRA MOZOMBITE MILY LUZ con DNI Nº 47569109 Sra. SANDOVAL VIERA YANINA DE LOURDES con DNI Nº 03364527	Manifiesta de Igual manera que fue suspendido por el programa JUNTOS supuestamente por clasificación socioeconómica a vencido, sin embargo, según constancia emitida por la ULE de la Municipalidad de Buenos Aires su clasificación socioeconómica vence el 30.09.2023, por tal razón el programa solicita que evalúen su suspensión y le abonen el incentivo monetario que dejo de percibir además solicita que el programa verifique su clasificación sale vencida. Así miso manifiesta que fue suspendida por el programa JUNTOS supuestamente por su clasificación socioeconómica a vencido, sin embargo según su constancia que le emitió la ULE de la municipalidad distrital de buenos aires, su clasificación socioeconómica vence el 30.09.2023 por tal razón la señora solicita que el programa juntos evalúe su suspensión y le abone el incentivo monetario que dejo de percibir (noviembre y diciembre), además solicita que el programa de una explicación del motivo La Sra. Yanina manifiesta que ella ha sido suspendida por el programa JUNTOS supuestamente porque su clasificación socioeconómica a vencido, sin embargo según su constancia que le ha emitido la ULE de la municipalidad distrital de buenos aires su clasificación socioeconómica vence el 30.09.2023, por tal razón la señora solicita el incentivo monetario que dejo de percibir (noviembre y diciembre	- El motivo de suspensión, que se efectuó en los titulares se dio por una desafiliación de Hogar que realizo la UOP el 23 de diciembre del 2022, pero el 10.01.2023 fueron reincorporados en base a la Resolución Ministerial N° 238-2022-MIDIS del 28 de diciembre del 2022. - Cabe indicar que los hogares señalados tenían vencimiento de clasificación el 29 de diciembre del 2022 y de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 238-2022-MIDIS, se amplió la vigencia de la clasificación socioeconómica hasta el 30.09.2023 - Como dato importante es bueno indicar que los padrones de pagaduría correspondiente al periodo de transferencias bimestre VI – 2022 se efectúa con insumo del Padrón de los Hogares afiliados (PH V 2022), se hace hincapié de igual manera que el proceso de pagaduría efectuado se inició el 29 de diciembre del 2022 Es importante mencionar que la no entrega del abono es correcta, puesto que de acuerdo a los procedimientos que rigen el programa el padrón de hogares apto para incentivos toma como referencia el ultimo PHA y de acuerdo al Oficio N° D000483-022-MIDIS-DGFIS de fecha 13.12.22 la Dirección General de Focalización e Información Social remite el Padrón General de Hogar, en el cual los hogares su clasificación socioeconómica vencía el 29.12.2022. En el marco normativo el Programa Juntos suspende Sin

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos



			no recibió el abono) además solicita que el programa de una explicación del motivo de su clasificación sale vencida.	Abono a los hogares debido a que su CSE estaba por vencer y el corte del padrón de abonados del bimestre VI-2022 se realizó el 20.12.22. Por otro lado, cabe mencionar que los hogares de los Mucching y Saavedra se les notificó a través del MiJuntos que su CSE estaba próxima a vencer y tenían que acercarse a la ULE de su distrito para actualizar su CSE. Igualmente, al hogar de la señora Sandoval se le notificó por visita. No obstante, el MIDIS con Resolución Ministerial N° 238-2022-MIDIS, se amplió la vigencia de la clasificación socioeconómica hasta el 30.09.2023, el cual se efectiviza el día siguiente de su publicación. Para el desarrollo del padrón de abonados se tomó la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 240-2022-DE del 21.12.2022, misma autoriza las transferencias monetarias condicionadas a las cuentas de ahorro de los usuarios y usuarias, y de acuerdo a cronograma de pagaduría inicio desde el 29 de diciembre del 2022
--	--	--	--	---

Para el caso 001 se encuentra resuelto por lo consiguiente le presente reclamo es declarado como **infundado**.

Para los casos 02,03,04 cabe señalar, que el análisis de los casos alertados ha sido analizado y de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente, establecidos por el programa se declara **infundado, detallando lo siguiente**:

Teniendo en consideración los documentos normativos descritos los usuarios y usuarias : **Sr. MUCCHING VARGAS ALEX ARTURO, Sra. SAAVEDRA MOZOMBITE MILY LUZ, Sra. SANDOVAL VIERA YANINA DE LOURDES**, al corte de la elaboración del padrón de hogares afiliados, se encontraban con clasificación socioeconómica vencida, y este vencimiento se actualizó al 30.09.2023 por la **Resolución Ministerial N° 238-2022-MIDIS** de fecha de promulgación del 28.12.2022 , así mismo se recuerda que del padrón de abonos se emitió con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 240-2022-DE del 21.12.2022, mismo que autoriza las transferencias monetarias condicionadas a las

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

cuentas de ahorro de los usuarios y usuarias.

Así mismo se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado por

SEGUNDO MAXIMILIANO VEGAS JARAMILLO

Cargo, del titular del órgano o unidad orgánica remitente

Nombre de la Unidad de orgánica

cc:
(SVJ)

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

